



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO



1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se registrará la Promoción **“Fan Destacado Chorotega”**.
2. La presente promoción es válida desde el viernes 19 de enero del 2024, al martes 09 de septiembre del año 2024.
3. El sorteo de fan destacado de Facebook incluye los siguientes premios:
 - 3 bonos en efectivo de L.2,500.00
 - 3 bonos en efectivo de L. 5,000.00
 - 2 bonos en efectivo de L. 10,000.00
 - 2 smartphones.



4. Las condiciones de participación general para el sorteo de los premios indicado en el punto (3) son las siguientes:



- No podrán participar en la promoción, los colaboradores, directivos, miembros de los comités de apoyo y apoderados legales de Cooperativa Chorotega, además quedan excluidos de la promoción los colaboradores y directivos de las empresas directamente relacionadas con la Cooperativa (Fundación Chorotega, Comicoop e INCOOPSA),
- Los participantes no podrán ganar más de un premio de los que serán sorteados según lo establecido en el punto 3.



- Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente la libreta de aportaciones y un documento legal que lo autorice.
- Se realizarán 3 sorteos de forma electrónica en la oficina principal en presencia de auditoría interna de Cooperativa Chorotega en Choluteca los días: el primer sorteo el día viernes 15 de marzo 2024, El segundo sorteo se realizará el martes 11 de junio del 2024, y el tercer sorteo se desarrollará el martes 17 de septiembre del 2024.



5. Para reclamar su premio el afiliado deberá presentar su DNI (tarjeta de identidad).
6. Los ganadores del sorteo podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a noventa 90 días hábiles.
7. Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente un documento legal que lo autorice.



8. Los ganadores no podrán exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en efectivo, ni por un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio no será negociable

9. Los afiliados que resulten ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo.



10. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.

11. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y se informará a través de los medios de comunicación.

12. Estas bases se darán a conocer en forma íntegra a través de los medios correspondientes.